



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinte de octubre de dos mil veinte.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Libertador, con declaración que se resuelve sancionar al señor Patricio Vilo Diaz con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos, como autor de la infracción del artículo vigésimo segundo bis 52 letra k).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 11-2020.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.10.20
16:36:58 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente